EDICIÓN POPULAR Á 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: En París.—Señores Mayence, Fayre et Cie, rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Juéves 8 de Junio de 1899 | EDICION POPULAR | Año II—Núm. 310

NOTAS DE FENIX

El gobernador de la arquidiócesis de Buenos Aires, monseñor Terreros, se opone á que se pronuncie oracion fúnebre en los funerales de Castelar, en virtud de que «no fué buen hijo de la Iglesia.»

Nos parece que en aquestas tierras sudamericanas, las autoridades católicas son mas papistas que el mismo Papa.

Al menos, en este caso, la actitud de monseñor Terreros no armoniza con la que se ha observado en Madrid en ocasion del entierro del eminente tribuno, pues figuraron en el inmenso cortejo nada menos que el arzobispo y el obispo de la diócesis, rodeados de doscientos clérigos.

Y vale la pena de tenerse muy presente que el clero español no peca de tibieza; de manera que la presencia de aquellas altas dignidades y de su numeroso séquito, bien puede considerarse tan valiosa y significativa como una elocuente oracion fúnebre.

Muchos pecados, en el concepto del catolicismo inexorable, pudieran perdonársele al autor del hermosísimo capítulo inspirado por el dogma de la Concepcion.

***

Refiriéndose á la representacion de *Zazá* se expresa así el crítico teatral de *El Bien*, sin duda alguna muy inteligente y cuyo nombre de guerra es «El oidor Gaitas»:

«Parece un nombre infantil, ingénuo, de pequeña mimosa. Sin embargo, «Zazá» no es comedia para la mayoría de mis lectoras en esta seccion; el ambiente en que se desarrolla no es por cierto ambiente sano, y por mas que, tal como la ha representado la compañía Della Guardia, no ofrezca ni imprudencias ni groserías, su carácter es propiamente el carácter de lo que se llama pieza *verde*.

.. «No obstante hay que hacer honor á la señora Della Guardia diciendo que interpretó con muy apreciable discrecion y mesura la escena principal del primer acto, la más escabrosa y a un tiempo la más artística de toda la obra.»

Tiene la palabra la minoría, por mas que ese juicio importe tolerancia, á condicion de que no haya excesos de interpretacion.

Oportunismo se llama esa figura.

***

«Se han hecho observaciones (dice *La Nacion* de Buenos Aires) á las disposiciones que el gobierno oriental ha puesto en vigor sobre exportacion é importacion de animales en pié, y que hicimos conocer de nuestros lectores, en extracto, hace algunos dias.

«En esas observaciones se critican las medidas referentes á importacion de animales en aquel pais, porque viene á perjudicar el comercio que mantenemos con esa república desde hace mucho tiempo, comercio que importa no pocos centenares de miles de pesos.

«La crítica es fundada, pero se olvida que aquí se ha puesto tambien en vigor un reglamento con las mismas ó parecidas disposiciones de la reglamentacion oriental, confeccionada sobre los reglamentos anteriores nuestros.

«Si en los dos paises se observaran al pié de la letra esas reglamentaciones, llevaríamos, sin duda alguna, la peor parte, puesto que los saladeros de la orilla oriental faenan mucho ganado argentino. Por esto, nuestro interés debe estar en favor de todo lo que contribuya á favorecer ese comercio, y por consiguiente, lo lógico es que debemos ser nosotros los interesados en subsanar las dificultades que se presenten, haciendo al efecto las gestiones necesarias á fin de que las medidas de nuestro reglamento, que atañen á la importacion de animales en pié no sean aplicadas tal cual se expresan á las que procedan de la República Oriental.

«De otro modo, ¿cómo podrá exigirse al ganado oriental lo que se nos exije para el nuestro? ó en otros términos: ¿cómo podemos evitar las disposiciones del nuevo reglamento del pais

Citacion

Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Junio 7 de 1899.—La Cámara se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la discusion general del proyecto sobre exposiciones-férias de ganadería y entrar en la primera del recaido en la solicitud del coronel Robido.

Discusion del proyecto de decreto aprobando el balance de caja del Consejo de Estado y general del que reforma el Libro IV del Código de Comercio.

Discusion particular del relativo á la construccion de un embarcadero de animales en pié en la Playa Honda y del derogativo de la ley de 1888, prohibitiva de las Corridas de Toros.—*García y Santos.*

Asuntos mandados distribuir

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, se ha expedido en la solicitud presentada por el doctor Cardoso, para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por el presidente de la República Francesa, y aconseja el siguiente proyecto de resolucion: Artículo 1.o Otórguese al doctor don Agustin Cardoso la venia que solicita para aceptar y usar las condecoraciones correspondientes á Oficial de la Academia y Caballero de la Legion de Honor, conferidas por el Gobierno de la República Francesa.

—La de Peticiones de la misma Cámara, ha despachado el escrito de doña Matilde Britos de Britos, pidiendo se le acuerde el sueldo íntegro del grado militar de su finado esposo el alférez don Demetrio Britos. Aconseja á la Cámara en artículo único, que no se haga lugar á lo solicitado, en virtud de no haber probado la interesada su condicion de viuda de tal militar.

—La misma Comision aconseja no se haga lugar al aumento de pension por gracia especial solicitado por doña María Almeida de Turqui, viuda de don Vicente Turqui, ex-guarda 1.o de la Reparticion del Resguardo de la Aduana.

Proyecto general de afirmados

La Comision de Fomento de la Cámara de Diputados ha presentado el siguiente proyecto de ley, cuyas disposiciones funda en un extenso é importante informe redactado, segun hemos oido decir, por el doctor don Luis Varela:

Artículo 1.° El afirmado de las calzadas en las calles de todos los departamentos de la República, será construido y conservado con arreglo á las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 2.° Se entiende por calles á los efectos de esta ley, las vias ordinarias de comunicacion comprendidas dentro de la planta urbana de los centros de poblacion y sus zonas de ensanche ó arrabales fijados con arreglo al artículo 3.° del Código Rural.

Art. 3.° Por regla general el afirmado de las calles será construido por las Juntas ó Comisiones Auxiliares con el concurso de los propietarios en la forma que más adelante se indicará. No obstante, como excepcion, podrá tambien ser construido á cargo exclusivo de los vecinos, en el caso especial á que se refiere el artículo 13 de esta ley.

Art. 4.° Cuando el afirmado haya de ser construido por las Juntas ó Comisiones Auxiliares con el concurso de los vecinos, podrá serlo por iniciativa de las primeras ó á solicitud de los últimos

a) En el primer caso antes de acordarse definitivamente la ejecucion de la obra, se someterá ésta á una informacion de utilidad pública, en la que serán oidos todos los propietarios que hayan de contribuir al gravámen y quieran hacer constar su conformidad ó nó, con la mejora proyectada. Producida la informacion y tomada en cuenta por la Junta ó Comision Auxiliar que corresponda, resolverá ésta en definitiva, de-

conformidad con sus contratos, esas nuevas obras serán costeadas por los propietarios y la Juntas en la forma dispuesta por el mismo artículo octavo.

Art. 19. Derógase las leyes de 11 de Julio de 1855 y 21 de Julio de 1873, el decreto-ley de 8 de Febrero de 1867 y el decreto de 24 de Marzo de 1887, en lo que se refiere á la construccion de empedrados.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.—Despacho de la Comision, Mayo 19 de 1899. Varela—Serrato—Berinduague—Martinez—Pons—Brito del Pino—Irigoyen.

Varias noticias

Versiones de renuncias

No sabiendo que renuncias anunciar se ha anunciado ayer la del jefe político de Paysandú señor Stirling que desde hace algunos dias se encuentra en ésta por asuntos de servicio.

Esta renuncia, á la que se daba como causa la designacion de empleados para la jefatura de Paysandú que no eran ó parecen no ser del agrado del jefe político, resulta perfectamente imaginaria segun los informes recogidos ayer en el Ministerio de Gobierno.

El señor Stirling no ha insinuado ni al ministro doctor Camp ni á persona alguna el propósito de abandonar la jefatura que desempeña con general aplauso.

Y en cuanto á nombramientos de personas que hayan sido motivo de disgusto para el señor Stirling, solo se sabe que éste ha presentado propuestas al ministro de Gobierno, despachadas favorablemente y que están á la firma del Presidente

Ley orgánica municipal

En esta semana los ministros de Fomento y Hacienda se ocuparán del estudio de las modificaciones que con arreglo á las ideas cambiadas en el último acuerdo de gobierno, se deben hacer en el proyecto de ley orgánica municipal

El doctor Campisteguy proyectará y fundará las modificaciones relativas á la parte financiera y el doctor Pena se ocupará de la parte de fiscalizacion de las rentas.

Segun el criterio del gobierno la convencion fué un tanto avanzada en su proyecto de ley orgánica. En un principio se creyó que sancionaría disposiciones que no importasen tocar un céntimo de las rentas generales, en cuyo terreno contaba con el apoyo del Ejecutivo; pero luego se afectan rentas de Fomento que corresponden á la Instruccion Pública; de Hacienda por la contribucion inmobiliaria y de Gobierno por las guias y tornaguías.

En esta parte se propondrá al Comité Ejecutivo que representa á la Convencion que modifique el proyecto cargando con los gastos de empleados para la percepcion del impuesto.

Por los demás detalles que serán objeto de estudio de los ministros, se cambiarán ideas con Comité.

La fàbrica de papel en el Sauce

En el desempeño de la comision que le fué encomendada el ingeniero Storm ha elevado al ministerio de Fomento un extenso informe relativo á la gran fábrica de papel instalada en el Sauce.

El informe establece el resultado de prolija inspeccion respecto de la construccion del edificio, instalacion y maquinarias que el señor Storm ha encontrado en perfectas condiciones.

La instalacion es valiosa y responde á un espíritu de empresa de grande aliento.

El ingeniero inspector hace saber que hizo practicar un ensayo de fabricacion de papel con

El 2.o jefe del escuadron, teniente 1.o don Sotero Diaz tambien fué suspendido y se ha ordenado la instruccion de un nuevo sumario con motivo de una denuncia contra el alferez Zúñiga á quien se acusa de castigos á los soldados

Jefes políticos esperados

En palacio decíase ayer que son experados hoy en Montevideo los jefes políticos de Minas y Durazno, á quienes ha llamado el gobierno.

Respecto del primero, corria la version de que se habia quejado al gobierno contra sus procederes el inspector de policías del departamento comandante Manuel Carabajal, á quien aquel suspendió en sus funciones, debido á una queja de un vecino que el empleado suspendido reputa injustificada.

El oficial 1.o de la Jefatura del Durazno siguió viaje ayer para esa ciudad á fin de atender al despacho mientras permanezca aquí el jefe político.

Para San José

Partió ayer para San José el nuevo jefe político de ese departamento señor Lauro V. Rodriguez, quien vá á tomar posesion de su cargo.

Un grupo de amigos acompañó al señor Rodriguez á la Estacion Central despidiéndole cariñosamente.

Algunos siguieron viaje con él hasta la ciudad maragata. Entre esos fué el doctor José Romeu.

Causa Irureta-Martinez

Ante el juez de instruccion doctor Mendoza Durand, prestaron declaracion nuevamente ayer tarde José Larras, cabo de la 1.ª seccion de policía, Hilario Migues, sargento de la misma, Alberto Lima y Juan Ortiz, ratificándose en sus respuestas de la primera declaracion.

Actuó el escribano señor Barrere y estuvieron presentes durante el interrogatorio el doctor José Pedro Ramirez y el señor Benenati, apoderado del teniente Martinez.

PROCESO BUTLER

Opinión del doctor don Pablo De María

Sr. Dr. don Pedro Figari.—Mi estimado colega y amigo:—Prometí á usted que, despues de leer el libro que como defensor del alférez Enrique Almeida ha publicado con el título de *Un error judicial*, le daría en breves palabras mi opinión sobre la culpabilidad é inculpabilidad de aquel encausado.

He estudiado detenidamente el referido libro y vengo á cumplir con mi promesa. Lejos de tener inconveniente, tengo satisfacción en hacerlo, puesto que se trata, no de una cuestión de mero interés privado, sino de una cuestión de principios y de alto interés público, en el sentido de que están comprometidas en ella, á la vez que la necesidad social de que no queden impugnes los crímenes, las garantías tutelares de la libertad y del honor de un ciudadano. La sociedad tiene interés en castigar á los culpables, pero también lo tiene en no castigar á los que, *no habiendo sido convictos de serlo*, conservan en su favor la presunción que proteje á todo hombre en todo país libre,—la presunción de que á todo hombre se le presume inocente mientras no se prueba lo contrario.

Esa presunción no es una creación arbitraria de la ley, es un dictado de la razón y de la lógica, y por consiguiente, debe ser tenida en cuenta como base esencial de todo fallo, tanto por los jueces de derecho llamados á juzgar una causa criminal con el criterio puramente legal ó jurídico, como por los jurados llamados á juzgarla con el criterio puramente racional ó de conciencia.

«Es lógico y natural, (dice Framarino dei Ma-

Como se recordará, esas obras se llevaron á cabo bajo la direccion de uno de los ingenieros llamados á informar sobre ellas: el señor Benavidez.

Segun los entendidos, las obras de canalizacion realizadas en aquel entonces, dentro de un cálculo de recursos que aunque con ribetes de exiguo originó un desembolso de varios miles de pesos, solo consiguieron facilitar por un corto espacio de tiempo la libre navegacion desde nuestro puerto al Yaguary, no tardando en aparecer algunos de los muchos obstáculos que antes la entorpecian,—obstáculos que, ségun esa misma opinion, se hacen ya notables en épocas de bajante.

Treinta y Tres

Víctima del cumplimiento del deber, murió de una manera trágica el comisario de la 6.ª seccion de nuestro departamento don Modesto Morales.

Iba persiguiendo á un malhechor á quien llevaba muy cerca: rodó el caballo que montaba con tan mala suerte, que lo apretó, dejándolo completamente sin sentido.

Aunque se le suministraron en aquel despoblado los recursos que podian suministrársele, fué todo infructuoso, pues falleció antes de las 24 horas.

—Ha presentado renuncia indeclinable de médico de policía el doctor don Juan Alzamora, habiendo propuesto la Jefatura á la superioridad para reemplazarlo, al doctor don Andrés Puyol, consultado al efecto de antemano.

Mientras la jefatura política no gestione y consiga aumento de sueldo para el médico de policía (dice *El Heraldo*) no ha de haber muchos aspirantes al puesto que apenas da hoy treinta y tantos pesos, que no remuneran ni uno solo de los muchos viajes que esos funcionarios hacen á campaña, amen de la asistencia en el pueblo.

—En la tarde del lúnes fueron conducidos á la última morada los restos mortales de don Juan Hontou, asistiendo al acto, no ya una numerosa concurrencia, sino el pueblo entero, porque del pueblo entero era querido aquel antiguo vecino que aquí se había labrado en el comercio un brillante porvenir.

REMATES DE HOY

A. Hernandez y Ca. A la 1 p. m. En la calle 25 de Mayo 291. De gran cantidad de plantas de la conocida y acreditada casa de Margat

Laugarou y Vallaro. A la 1 p. m. En el salon calle Zabala 26. De gran cantidad de árboles y plantas del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A. Victorica y Ca A las 3 1/2 p. m. En la puerta del Juzgado calle Rincon 105. De un solar situado á inmediaciones del Paso del Molino con frente á la calle Abrevadero.

Juan M. Lawes. A la 1 p. m. y dias siguientes á la misma hora. De las existencias del establecimiento musical situado en la calle 25 de Mayo núm. 281.

Luis Morandi

«Me siento satisfecho de haber escrito «Tabaré,» aunque no fuera más que porque me ha inspirado á usted su bellísima traduccion.»

(*Dr. Juan Zorrilla de San Martín*).

Hemos presentado á Morandi como hombre de ciencia y reseñado sumariamente el caudal de sus trabajos científicos. Réstanos esbozar la personalidad del autor de «Fiorelli» como literato, y admirar á quien, en medio de una labor paciente y contínua, hermanando con las ciencias el culto de la poesía, encuentra tiempo para colaborar con notables producciones literarias en la prensa local y en revistas extranje-

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

Los realistas franceses

NEGATIVA OFICIAL A CERCA DE UN RUMOR

TUMULTO EN BURDEOS

CURIOSA SITUACION DE DOS DIARIOS

SILENCIO DE LOS ÓRGANOS DEL VATICANO

París, 7—La enérgica conducta del gobierno no dejándose arrastrar por las excitaciones de los exaltados dreyfusistas y reprimiendo severamente á los realistas, dió por resultado que mantuviérase la tranquilidad en esta capital hasta ahora, aunque no decayeron los pronósticos y amenazas de conflictos.

Los principales monárquicos siguen vigilados por la policía.

El diario «La Petite Republique» anunció que el duque de Orleans estaba escondido en París, dispuesto á encabezar el movimiento contra el gobierno republicano que preparan los antidreyfusistas.

Este rumor fué negado oficialmente esta noche, declarando las autoridades que pueden asegurar no vino á Francia el duque de Orleans.

En Burdeos la juventud realista organizó una manifestacion, yendo en grupos frente al Club Militar, en donde se vivó al ejército y al agitador Deroulede, gritando contra la revision del proceso Dreyfus.

La policía acudió para disolver á los manifestantes monárquicos de Burdeos, arrestando á cuarenta de ellos.

Lóndres, 7—«The Pall Mall Gazzete» ocupándose esta tarde de los sucesos de París, hace fijarse en la curiosa situacion á que llevó el proceso Dreyfus á los políticos franceses.

Dice el periódico londinense que mientras el diario parisien «Le Figaro,» apesar de sus afinidades conservadoras ataca á los aristócratas que injuriaron á Loubet, «L' Intransigeant» los defiende, no obstante ser su director Henry Rochefort que se da humos de radical y hasta de socialista, formando entre los comunistas de 1871.

Londres, 8—«The Morning Post» dice hoy que la Corte de Casacion de Francia infirió un golpazo terrible á la gente del Vaticano al fallar en favor de la revision.

Agrega «Morning Post» que los órganos católicos callan ahora que conócese la decision de le Corte, despues de haber estado dos años desacreditando al capitan Dreyfus.

Inglaterra

ASUNTOS DEL TRANSVAAL SIN SOLUCIONARSE

OVACIONES A KRUGER

TEMORES EN EL STOCK EXCHANGE

Londres, 7—Mr. Chamberlain ministro de Colonias, recibió hoy comunicacion telegráfica de Mr. Alfred Milner, gobernador de la colonia del Cabo, participándole el fracaso de sus conferen-

Defensa de Inglaterra en el conflicto con Venezuela

Lóndres, 7—Salió hoy para Francia Mr. Webster, procurador general del gobierno de la reina Victoria.

Va á defender los derechos de Inglaterra ante la comision de arbitraje que reunirase en París para resolver el conflicto suscitado por los límites de la Guayana Inglesa con la República de Venezuela.

Cree Mr. Webster que ocuparále un mes el trabajo de la defensa que va á hacer.

Deseos británicos en Sud Africa

Londres, 7—El ministro Mr. Balfour asistió esta noche á un banquete político verificado en esta capital.

Balfour aprovechó la oportunidad para hablar de los sucesos del Transvaal, diciendo que aunque era lamentable el fracaso de las negociaciones de Kruger y Milner, no creia que hubieran finalizado los trabajos de arreglo

Nosotros,—agregó,—deseamos solamente la extension en Sud Africa de los derechos elementales de la civilizacion.

LIQUEFACCION DEL HIDRÓGENO

PEREGRINAS CUALIDADES DEL INVENTO

Londres, 8—En una conferencia habida anoche en el Real Instituto de esta capital, habló el profesor Dewar, anunciando que logró la liquefaccion del hidrógeno.

Con gran entusiasmo acogieron los doctos allí congregados tal anuncio, aplaudiendo al inventor.

Despues siguió hablando el profesor Dewar y explicó el proceso delicado y costosísimo de sus experiencias.

Exhibió al mismo tiempo un nuevo líquido; demostrando sus peregrinas cualidades.

España

ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS

DISCUSIONES DE LAS CORTES

Madrid, 7—En el consejo de ministros celebrado esta noche tomaronse varios acuerdos.

Los principales fueron los concernientes á las fechas en que deben empezar los debates en las cortes para los principales proyectos ministeriales.

Resolvióse que el miércoles próximo presente el ministro de hacienda señor Villaverde los presupuestos para el próximo año económico.

El pedido de autorizacion para ceder las islas Marianas, Carolinas y Palaos al emperador de Alemania será presentado el sábado al senado para que lo discuta.

Igualmente acordaron los ministros que se llame á nuevo concurso para la venta de los cruceros Rápido, Meteoro y Patriota.

Polavieja enfermo

Madrid, 7—A la reunion de gabinete de hoy no pudo asistir el ministro de la Guerra general Polavieja, por verse obligado á guardar cama.

Algunos diarios dijeron que era algo grave la enfermedad, pero los médicos que asisten al mi-

---

1 y 16 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Sierras y vice-versa.

...os y 16 de «La Sierra» no tendrán combinacion para Union

...s 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre

... 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Pe-

...a del Ferro C. Midland y que ocupen camas en el tren N.° 27, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de ...rán hasta la Estacion Achar.

...a y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales ...ivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los

Treinta y Tres.	6.40	Union	9.30
		Cordon	9.50

pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.o 3 que sale de Central los Miércoles para poder seguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados á mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30

" 11—En combinacion con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

" 12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Martes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á [illegible] solamente.

" 13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

interventores durante ese período, á don Arturo Luna y don Alfredo Starico.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1238 ju15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1221-jl.4.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de Segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del señor don Oscar Ruske para la reunion que tendrá lugar el doce del corriente, á las 3 30 p. m., en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por dicho señor Ruske.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1220-jn.12.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel L. Lineses para la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 2 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1207-jn.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ricardo Romero y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de la quiebra quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1206-jn.12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, á solicitud del Banco Comercial de esta ciudad, y en virtud de ignorarse el domicilio de don José Corominas, se le hace saber por medio del presente edicto: que el referido Banco ha formulado contra él nueva protesta por falta de pago de un conforme aceptado por dicho señor, pagadero á la órden de los señores Luis Podestá é hijos por la suma de 1.915 $ 40 centésimos oro y descontado por los últimos en el Banco Comercial, cuyo conforme fué protestado por falta de pago el 8 de Julio de 1895.—Montevideo, Mayo 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1164-jn.13.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1170-ag.28

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares. Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Gutierrez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Oje-

da. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por Oeste con Ventura Estevan y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por e Oeste con Esteva. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1125-jn.23

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amavat para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo L. Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chabband, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1116-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1104-ag.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1059-jn.16.

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1045-ag.14

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Manuel Hamilton, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias acom-

pañado de los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1103-jn.20.

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hontg.* 1017-jl.12.

la atencion que merece, para no obstaculizar nuestro comercio de animales en pie con los paises limítrofes.»

Quiere decir, pues, que el leon no era tan fiero como lo pintaba *El Diario* de Buenos Aires, cuyo nervioso colega tuvo á bien amenazar con represalias comerciales, que se aplicarian á los carneros que se exportan de nuestro territorio para alimentar la industria frigorífica argentina.

***

Entre las numerosas y variadas comunicaciones que dia á dia recibe esta imprenta, anónimas las unas, sin suficiente garantía de autenticidad las otras, nos ha llamado la atencion la que vino ayer á nuestro poder con la firma de Guillermo Portela.

Su esencia es apelar al señor ministro de la Guerra, en el concepto de que en el firmante no se cumple el convenio de 1897 ni la reciente ley sobre desertores, pues habiendo vencido su contrata en el 4.° de Cazadores, desertó por negársele la baja, y al volver al amparo de aquellas promesas se le aprehende y se le mantiene en el cuartel contra su voluntad.

No puede ser mas circunspecta esta breve exposicion, y á fé que nada se perdería con averiguar, bajo la inspiracion de que resplandezca la justicia, en cuya balanza pesan lo mismo grandes y chicos.

Por lo demás, en tésis general, todavía no están en olor de santidad nuestros cuarteles, para que los diarios dejen de ser vehículos de denuncias, sin prejuzgar y guardando estilo.

Fénix.

PARLAMENTO

Cámara de Senadores

JURAMENTO DEL DOCTOR BLANCO

REDUCCION DE UNA ASIGNACION

Trámite

A las 3 y 35 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Batlle y Ordoñez, estando presentes 11 señores senadores.

—Se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Señor Presidente—Estando en antesalas el señor senador electo por el Salto, doctor don Juan Cárlos Blanco, se le va á invitar á que pase á sala y preste juramento.

—Entra el doctor Blanco, y prévio el juramento de estilo, se declara incorporado al Senado.—Aplausos en la barra:

Señor Presidente—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se lée lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo á la ley que prorroga las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, hasta el 15 de Julio próximo.—Archívese.

—El mismo Poder acusa recibo de la ley, que declara exentos de responsabilidad penal á todos los militares que hubiesen desertado del ejército de la República.—Archívese.

—El referido Poder avisa recibo de las comunicaciones de V. H. relativas á la aprobacion de los giros autorizados por la Honorable Cámara de Representantes, y á supresiones hechas en el Presupuesto de Sala y Secretaría de V. A.—Archívese.

—El mismo Poder acusa recibo de la ley, que lo autoriza para emitir 1:400.000 $, en títulos del Empréstito Extraordinario 3.a série.—Archívese.

La Honorable Cámara de Representantes, comunica que ha sancionado el proyecto Presupuesto de sueldos y gastos de la Comision de Cuentas del Poder Legislativo.—Archívese.

—El señor senador por el departamento de Rocha, solicita licencia por el término de veinte dias.—Concedida prévia votacion.

—Se continúa la órden del dia, entrándose á la discusion del proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se reduce á 300 $ mensuales el sueldo de 500 $ que percibe el presidente del directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se aprueba en primera discusion general y particular, sin observacion alguna.

Señor Artagaveytia—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion general y particular de este asunto.—Apoyados.

—Se vota esta mocion y es aprobada quedando sancionado el proyecto.

Señor Presidente—No habiendo otro asunto de que ocuparse se cierra la sesion.

—Se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

Comision de Fomento

La Comision de Fomento del Senado, ha informado ayer aconsejando sea desechado el proyecto de los señores Young, Castro y C.ª, sobre explotacion de un establecimiento para la exportacion de ganado en pié.

Este proyecto fué presentado el año 1889 á la Cámara de Representantes, y sancionado poco tiempo despues por aquella rama del Cuerpo Legislativo.

Comisiones de Hacienda y Fomento

En la reunion que celebraron ayer estas Comisiones, se ocuparon de la solicitud del señor Wolker sobre exoneracion del impuesto á la piedra y arena.

La sesion se prolongó hasta pasadas las seis de la tarde, acordándose finalmente pedir datos sobre este asunto á nuestro cónsul de la República en Buenos Aires.

gestionase la ejecucion de la obra, la Junta ó Comision Auxiliar respectiva tomando en cuenta la razones aducidas por los peticionarios, resolverá en la forma del inciso anterior.

Art. 5.° La resolucion que se dicte en cualquiera de los dos casos precedentes solo podrá ser reclamada administrativamente, y eso cuando fuese contraria á la voluntad de la mayoría que indica el artículo siguiente.

Art. 6.° La conformidad á que se refieren los artículos anteriores deberá ser prestada por un número de propietarios cuyos frentes de sus respectivas propiedades, representen de cada lado de la calzada, una extension lineal mayor que la mitad de la que se proyecta pavimentar.

Se considerarán como votos conformes los de los propietarios que dentro del término fijado no hubiesen hecho constar su oposicion expresamente.

Art. 7.° La ejecucion de las obras acordada en la forma que indican los dos artículos precedentes, será contratada por licitacion con una empresa particular; y solo se verificará por el sistema de administracion, cuando la Junta ó Comision Auxiliar en su caso, pudiera llevarla á cabo en condiciones más ventajosas que las de la mas favorable de las propuestas presentadas.

Art. 8.° Las obras construidas de conformidad con lo establecido en los tres artículos precedentes, serán costeadas por partes iguales entre las Juntas ó las Comisiones Auxiliares en su caso, y los propietarios linderos de uno y otro lado de la calle. A ese efecto dichos propietarios abonarán la mitad del precio total del pavimento construido al frente de sus respectivas propiedades y hasta la línea media de la calzada, debiendo las Juntas ó Comisiones Auxiliares abonar la otra mitad.

El importe del afirmado de las boca-calles se incluirá en el precio unitario fijado para la pavimentacion de las cuadras.

Art. 9.° El pago de las obras lo harán las Juntas por su parte en la forma estipulada en los contratos, y los particulares en la que tambien hubiesen convenido con los constructores, teniendo siempre aquellos propietarios el derecho de satisfacer su deuda en diez cuotas trimestrales, que empezarán á correr, si otra cosa no se hubiese estipulado, desde que la cuenta hubiese sido presentada para su cobro.

Dichas cuotas devengarán el 6 por ciento de interés anual, excepto las que no hubiesen sido pagadas á su vencimiento y cuyo interés será de 9 por ciento á no ser que la demora en el pago sea imputable al contratista.

Art. 10. A fin de comprobar esa imputabilidad, el requerimiento del pago de la cuenta cuando no fuese satisfecha en el acto, se hará constar con la firma del deudor, ó de otra persona á su ruego si no supiere firmar. Si el deudor se negase á poner su firma ó no pudiese ser habido, dicho requerimiento será certificado por un escribano y dos testigos, siendo esa diligencia á cargo del contratista, con calidad de ser ese gasto reembolsado por el deudor á cuyo efecto dicha erogacion acrecerá á la deuda principal.

En cuanto á los intereses moratorios de las cuotas no satisfechas á su vencimiento, el deudor se exonerará de ellas, consignando en el primer dia hábil subsiguiente y á expensas del contratista, el importe de la cuota vencida, con su interés normal.

Art. 11. Las cuentas para el cobro de las obras serán conformadas por la Junta ó Comision Auxiliar que corresponda y se entregarán á los contratistas para su cobro, el cual se hará efectivo por vía ejecutiva y ante el juez que proceda segun la importancia del asunto.

Art. 12. Los créditos por construccion del afirmado dan accion real contra las propiedades que respectivamente los adeudan, pudiendo seguirse aquella con los propietarios, los arrendatarios ó los ocupantes segun lo establecido para el cobro de la Contribucion Inmobiliaria.

El pago del afirmado tiene prelacion sobre cualquier otro gravámen de carácter real que se hubiese constituido sobre el mismo inmueble con fecha anterior á la de la deuda del afirmado.

Art. 13. El afirmado podrá tambien ser costeado totalmente por los propietarios, cuando las Juntas ó Comisiones Auxiliares careciesen de los recursos necesarios para contribuir á dicha obra. La declaracion que á ese respecto hiciesen las referidas corporaciones, solo será reclamable administrativamente.

Art. 14. En el caso del artículo anterior, ya sea que la ejecucion del afirmado se resuelva por iniciativa de la administracion ó á solicitud de los vecinos, deberá tener la conformidad de la mayoría á que se refiere el artículo 6.o á cuyo efecto se levantará la informacion respectiva.

Art. 15. Son aplicables al afirmado construido de acuerdo con las disposiciones procedentes, lo establecido en las artículos 6.° á 12 de la presente ley.

Art. 16. Será satisfecho por la administracion que corresponda el afirmado construido al frente de edificios públicos ó de plazas ó terrenos de propiedad municipal ó del Estado ó de otras personas jurídicas de carácter público.

Art. 17. La conservacion del afirmado será siempre de cargo de las Juntas ó Comisiones Auxiliares respectivas, con excepcion de la parte que las empresas constructoras ó la de tranvías estuviesen obligadas á conservar por sus respectivos contratos.

Art. 18. La obligacion impuesta á las Juntas y á los propietarios por el artículo 8.o de la presente ley, no comprenderá el afirmado de la vía y sus adyacencias, que hubiesen construido ó debiesen construir las empresas de tranvías segun sus concesiones.

Pero si por razon del afirmado que las construya hubiese de rehacerse ó de cambiarse el ya construido por las referidas empresas de

nario, para embalajes y usos mas corrientes.

Adjunta el señor Storm una muestra de papel para embalaje de fideos obtenido en el ensayo que hizo practicar.

El informe de que nos ocupamos ha sido pasado á dictamen del departamento nacional de ingenieros.

Despues resolverá el ministerio diversos asuntos pendientes relacionados con la instalacion de esa fábrica.

Dos renuncias

En estos dias se han producido dos renuncias de miembros de la comision revisora de las leyes y reglamentos vigentes sobre patentes de invencion y marcas de fábrica, recientemente nombrada.

Los miembros renunciantes son los señores Joaquin C. Marquez y José D. Gonzalez.

No se habla aún de candidatos para reemplazarlos.

Contra el señor Abelardo Marquez

Ayer celebró una larga conferencia con el ministro de Gobierno el senador nacionalista señor Luis Gil.

Segun manifestacion de uno de los ministros, en palacio esta conferencia tuvo por objeto presentar al Gobierno una violenta exposicion de los colorados de Rivera pidiendo la separacion del jefe político del departamento señor Abelardo Marquez.

El ministro, despues de leer la exposicion, la pasó al Presidente de la República.

El doctor Gil, en el curso de la conferencia afirmó al ministro de Gobierno que les sobran pruebas para justificar los cargos formulados por la prensa contra el señor Marquez.

Restablecimiento de cuarentenas

En vista de las noticias alarmantes que ha recibido el Consejo de Higiéne sobre la persistencia de la fiebre amarilla en Buenos Aires, se reunió anoche la corporacion sanitaria.

El presidente del Consejo habia conferenciado con el ministro de Gobierno en la tarde, anunciándole la actitud que, segun todas probabilidades adoptaría la corporacion.

Lo resuelto fué dirigir nota al gobierno hoy, pidiéndole que restablezca la cuarentena de 48 horas á las procedencias argentinas.

Trabajos de canalizacion

Ayer regresaron á esta capital los ingenieros Victor Benavidez y Manuel García Zúñiga, el primero jefe de la comision especial de estudios hidrográficos y el segundo comisionado del Gobierno para informar sobre los trabajos de ensayo practicados en el Rio Negro por esa comision.

Ambos ingenieros han recorrido el Rio Negro desde el puerto de Mercedes á la Boca del Yaguarí, el señor Benavidez explicando los trabajos realizados y el señor García Zúñiga tomando datos prolijos y comprobando los estudios, de que se recibió en debida forma

Tambien se recibió de los proyectos formulados por la misma comision para mejorar la navegacion del Rio Negro hasta la ciudad de Mercedes, de acuerdo con la ley de 1886, á fin de elevar todos los antecedentes á las Cámaras pidiendo los fondos necesarios para la realizacion de las obras, con arreglo á la misma ley.

El personal de la comision de trabajos hidrográficos continúa el dragado en el Paso de Almiron, despues de una suspension de seis dias debido á creciente fuerte en el Uruguay.

Bajo las instrucciones del señor Benavidez se están haciendo los estudios necesarios para proyectar las obras de defensa del canal dragado.

La permanencia del jefe de la comision de estudios hidrográficos aquí será muy breve: no tiene más objeto que darse cuenta del resultado de la inspeccion practicada por órden del ministerio, regresando luego á Almiron.

Recibos presidenciales

Concurrieron anoche al recibo en casa del Presidente de la República las siguientes personas:

Ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrero y Espinosa, ministro de Guerra y Marina general don Pedro Callorda, Jefe Político de la capital doctor Augusto Acosta y Lara, diputados doctor Juan B. Schiaffino, Antonio Gozzo, Juan Echeverrito, Icasuriaga, coroneles Antonio Marquez, Cárlos Gaudencio, Antonio Gonzalez, Celedonio Islas Fructuoso L. Rodriguez, Juan Magallanes, Esteban Martinez, Zoilo Pereira, Visillac, Kieffer, Santiago Biscayart, Esteban Pollo; señores Honoré Roustan, Manuel Lavandera, Emilio Avegno, Laureano B. Brito, Manuel Machado, Reinaldo Galvarini, Leflor Gallardo, doctor Pedro Rivere, Amadeo Almada, Juan C. Aicardi, Ricardo Suarez, Héctor Fortesa, Benedicto M. Velez, Fidel de Pereda, Alberto Gomez Ruano, ingeniero Médici, Cárlos Perez Gomar; comandantes Desiderio Arenas, Romero, Larcelio, Morador y Otero, Manuel Carabajal; sargentos mayores Villaverde, Leodoro Buquel, Schweyzer, Calleriza, Olivencia, Lagomarsino y capitan Leon Muñoz.

En el Escuadron de Seguridad

Ha sido nombrado jefe interino del Escuadron de Seguridad el comandante Ximenez, ayudante de la Presidencia.

Sabido es ya que ese cargo se hallaba vacante por separacion del comandante Montoro que lo desempeñaba y á quien se suspendió debido á un sumario que en estos momentos se instruye.

«tiene en su favor la presuncion prevalente de «credibilidad.»

«Es pues en una presuncion donde es necesa«rio buscar el principio superior determinante «del peso ó cargo de la prueba. Pero, ¿en qué «presuncion consistirá propiamente ese princi«pio superior? Creo que el criterio directivo su«premo para la solucion del problema se en«cuentra en una presuncion genérica que es la «madre de todas las específicas y particulares, «es decir, en la que nace del curso natural de «las cosas humanas. Observando que una cosa «se verifica en el mayor número de casos, el es«píritu humano, cuando no sabe si en un caso «particular se ha verificado ó no esa cosa, se «inclina, en virtud de un juicio de probabilidades, «á creerla verificada, puesto que lo mas creí«ble es que haya sucedido lo que ordinariamen«te suele suceder. *Lo ordinario se presume*: he «ahí la presuncion madre, el árbol genealógico «de las presunciones Ahora bien: si lo ordinario «se presume, cuando una asercion de un hecho «ordinario se encuentra frente á una asercion de «un hecho extraordinario, es la primera la que «merece más fé y es la segunda la que requiere «prueba. Si lo ordinario se presume,—*lo extraor«dinario se prueba*: tal es el principio supremo «respecto de la carga de la prueba, principio que «puede llamarse *ontológico*, en cuanto tiene su «fundamento inmediato en el modo natural de «ser de las cosas..... El hombre, en el mayor «número de casos, no comete acciones crimino«sas; el hombre ordinariamente es inocente; lue«go, la inocencia se presume La presuncion de «inocencia no es, pues, más que una especializa«cion de la gran presuncion genérica que hemos «expuesto: lo ordinario se presume. Y como, «presumiéndose lo ordinario, segun el principio «ontológico, es lo extraordinario lo que requiere «prueba, infiérese que, abierto el debate judicial «penal, á la acusacion corresponde la obligacion «de la prueba.»

El efecto que la lectura del libro de usted ha producido en mí, ha sido, lo confieso lealmente, el de hacerme modificar las opiniones, ó mas bien dicho las impresiones que con anterioridad tenia formadas. Creía que habia prueba bastante para condenar al prevenido Almeida, pero hoy creo resueltamente lo contrario. A mi juicio no está probada la inocencia de ese prevenido, pero tampoco lo está su culpabilidad; lo que resulta del proceso no es mas que obscuridad y duda, y ciertamente la obscuridad y la duda no son, no pueden ser la prueba *plena* que se requiere para condenar. No se puede imponer una pena, y menos una pena grave, á ningun hombre, y menos á uno de buenos antecedentes como Almeida, sin prueba *que convenza de que es delincuente*. Esa prueba ha debido ser producida, (y á mí entender no lo ha sido) por la parte acusadora. El doctor Laudelino Vazquez en su interesante libro «*Cuestiones Prácticas de Derecho Penal Procesal*» (páginas 141 y 142), fundando este mismo principio legal y racional, ó sea el de que es el acusador el que debe producir la prueba, recuerda las siguientes palabras de Dalloz: «Si es un principio elemental en materia civil el de que toda demanda que no está «apoyada en pruebas suficientes debe ser rechazada (*actore non probante, reus absolvitur*) con «mayor razon en materia criminal esta regla de«be considerarse *como sagrada*.»

Es muy de lamentar que no se haya podido hasta ahora hacer la luz en el tenebroso proceso de que se trata; es muy de lamentar que á la sombra de los principios que, en homenage á los fueros de la libertad y del honor de los hombres, impiden que se condene sin pruebas bastantes, pueda el verdadero autor del infame asesinato del jóven Butler conseguir la impugnidad de su crímen; pero, un mal no puede ser remediado con otro mayor, y sería un mal mayor que el de la impunidad el de imponer á ciegas un tremendo castigo á un hombre que podrá quizá ser culpable, pero que tambien puede ser inocente, y sobre todo, que tiene y puede invocar en su favor, por no estar destruida por verdadera prueba en contrario, la presuncion de inocencia, que en nuestro país y en todo país civilizado protege y debe proteger á todo hombre, y con mayor razon á aquel que ha gozado siempre de buena reputacion por sus antecedentes honorables.

Felicitando á usted por la inteligencia y el celo verdaderamente excepcional con que ha sabido desinteresada y noblemente cumplir con sus deberes de defensor, me es grato saludarle con mi mayor aprecio.—*Pablo De-María*.—S/c., Junio 6 de 1899.

DE LA CAMPAÑA

Departamento de Soriano

En Mayo produjo la Aduana de Mercedes 15,066 pesos, faltando los ingresos de Soriano y Dolores.

El saladero de Mercedes ha faenado 23,275 reses vacunas, desde Noviembre de 1898 hasta el 31 de Mayo último.

Los señores Etcheverry y Piñeyrúa, hacendados de este departamento, han comprado á don Felipe Sanchez 1552 animales lanares al precio de $ 1.60 cada uno.

Los compradores han recibido ya oferta de $ 3.10 por la lana de esos animales correspondiente á la próxima zafra.

—Dice *El Teléfono* de Mercedes:

Desde hace algunos dias se encuentran entre nosotros los ingenieros señores Benavidez y García Zúñiga quienes, segun *El Diario*, vienen comisionados por el ministro de Fomento para informar sobre las obras de canalizacion realizadas en el Rio Negro durante la administracion del ex-presidente Idiarte Borda.

EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias,** exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripcion** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

EDICION DE SUSCRIPCION

En su edición de suscrición de **treinta y dos columnas, de gran formato,** repartida rápidamente en la capital y enviada con puntualidad á la campaña, se publican con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole política, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

EL SIGLO, interesado en corresponder á los estímulos de la proteccion pública ha contratado un espléndido **Servicio telegráfico europeo y de Sud-América,** cuyo servicio **es exclusivo** para él y representa anticipación notable respecto á los demás diarios locales, complementado con abundantes informaciones telegráficas de toda la campaña acerca de **negocios rurales, estado de los campos, policía, administración de justicia, movimiento escolar y otros asuntos diversos de indiscutible interés.**

No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripción ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

Por mes	1 peso
„ semestre. . . .	5.50
„ año	10.00

EDICION POPULAR

La otra edición, la edición popular *que es en donde aparece el presente aviso*, circula en las calles á las nueve y media de la mañana. Es de formato mas pequeño que la de suscripción y no aparece en ella ni el editorial, ni el dia comercial, ni los manifiestos de buques, ni el despacho de los tribunales. Tampoco reciben sus compradores las novelas encuadernadas que se reparten como prima á los suscritores de la edición de gran formato.

Ganadería y Agricultura

Un buen pensamiento—Los hacendados del Norte ven con pesar que sus ganados valen menos que los del Sur debido á que éstos, contando con un mercado importante y próximo como es la Tablada de la capital, llegan en condiciones de precio y aspecto que eliminan toda competencia por parte de aquellos. Los aludidos hacendados precisan por lo tanto un mercado cercano al que puedan llegar los animales sin sufrir desmérito y que ofrezca conveniente salida para ellos.

Deuda Certificados de Tesorería

30.000 $ nominales a 64.60, para fin de mes; 17.500 á 64.70, id id; 1.200 á 64.40, al contado.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Certificados de Tesorería

1.150 $ nominales á 64.40, al contado; 1.000 á 64.50, id id; 6 000 á 64 80, para fin de mes.

Banco Hipotecario del Uruguay

20 acciones á 15 50, al contado; 50 á 15.50, para fin de mes.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

1.500 $ nominales á 64.50, al contado.

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 8 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ÁRBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don **Domingo Basso.**

UNA NOTABLE COLECCION!

Plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y florestales.

OLIVOS ITALIANOS

Novedad del durazno *Gran mona ca de 1898.*

A la una de la tarde daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas

Árboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del pais y extranjeras.

Gran variedad de duraznero.

Habrá paquetes de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles florestales.

1199-jn.1.°

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 11 de Junio, á las 9 de la mañana, en nuestro local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

PLANTAS Y ÁRBOLES

Procedentes de la conocida chacra «La Selva», antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

A la nueve de la mañana en punto, daremos principio al remate de una espléndida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ÁRBOLES FRUTALES

Durazneros de quince variedades, manzanos de seis id, perales de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos del Japon, granadas, nísperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos ingleses, etc, etc.

ÁRBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulos, robusta, cornutas, toriticornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, salicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignis y pinea; cupressus horizontalis y glauca pendola grevilleas, cupressus, Lawsoniana taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobil auresceus; cedrus deodara, araucaria brasiliensis, phoenix tennis y dacty lifero, chamaerops exelsa, cocos campestris, sabal adamsoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y rosea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, euvonymus, bambú, plátanos, paraisos, nogales norteamericanos, rosoles de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc.

1235-jn8

Laugarou y Vallaro

EL MÁRTES 13 DE JUNIO

Importante remate

En nuestra casa calle Cerrito núm. 187, al lado del Banco Comercial.

Muebles nuevos y usados, alfombras nuevas, estufas para salas, etc.; porcelanas, 30 cajones champagne, 5 barricas yerba, cristalería, etc.

A la una de la tarde daremos principio al remate de lo siguiente: tres juegos tapizados para sala, galerías completas, espejos, mesas de sala, jarrones, aparatos para gas, un buen juego para dormitorio; de nogal cruzado, estilo Luis XV, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, sillas de Viena, percha de vestíbulo, guarda ropa, una buena cómoda escritorio con caja de fierro, juegos de porcelana para comedor, dos estufas mayólicas á kerosene, copas de cristal, batería de cocina, etc., etc.

ENSEGUIDA

30 cajones champagne.
5 barricas yerba.
140 metros alfombras sin uso.
10 máquinas para agujerear postes.
1 cocina de fierro.
1 partida jamones.

1251-jn.7

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 11 de Junio, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

22 POTROS Y YEGUAS MESTIZOS

A las dos de la tarde daremos principio al remate de un magnífico lote de yeguas mestizas, procedentes del conocido establecimiento Torre Alta, á saber:

20 yeguas mestizas, de 4 años, pelos tapados

En seguida

Una yunta potros mestizos raza Cleveland, animales muy especiales y cabresteadores, varias vacas lecheras con crías nuevas una jardinera nueva con toldo, rastras fierro, etc.

1252-jn.7

A. Hernandez y Ca.

291—25 de Mayo—291. ¡¡Plantas!! de la conocida y acreditada casa de Margat.

EL JUEVES 8 de Junio, á la una del dia, procederemos en nuestra casa 25 de Mayo número 291, á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines de varias clases, arbustos de flores para jardines, un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, duraznos, ciruelos, damascos, perales, naranjos, limones de varias clases, tanjerinos, y una gran cantidad de olivos de varias clases, eucalyptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos más que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote

1193-jn.1.°

A. Hernandez y Ca

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y viérnes, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos, platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

A. Victorica y Ca.

JUDICIAL

EL JUEVES 8 de Junio, á las 3 1/2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Rincon 105, venderemos al mejor postor un solar situado á inmediaciones del Paso del Molino, calle Abrevadero, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 3 1/2 de la tarde y por los rematadores A. Victorica y Ca., asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, situado á inmediaciones del Paso del Molino en este departamento, señalado con el número 3, en el plano de division levantado por el agrimensor don Manuel Serby, compuesto de un área superficial de 12.689 metros 83 decímetros que se deslindan así: 99 metros 50 centímetros de frente al Norte, á la calle Abrevadero en medio con la quinta de don Fructuoso Rodriguez; igual dimension en el Sud, lindando calle Vecinal en medio con doña Angela Susviela de Sartori, por 125 metros 7 centímetros de largo en los costados Este y Oeste, lindando por el Este con la fraccion número 4 de doña Albina Susviela, hoy de don J. J. Duran; y por el Oeste con la fraccion número 2 de doña Agueda Susviela, hoy del mismo señor Durán. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 o/o en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 989 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado calle Rincon número 105 y ha sido ordenada en la ejecucion iniciada por don José Luis Cassarino contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

1133-my. 24.

Alejandro Victorica y Ca.

En los «Corralones de Cazalá, Arroyo Seco

30 mulas mestizas—10 potros para silla y tiro

EL DOMINGO 11 de Junio, á la 1 1/2 p. m., venderemos al mejor postor 30 mulas hijas de Garañon puro importado y 10 potros mestizos para silla y tiro. Mulas y potros proceden del conocido establecimiento «Blás Solari» en Macial, departamento de Soriano.

Todos animales nuevos y de gran alzada.

Estarán en exhibicion la víspera del ramate.

Al mismo tiempo

1 vaca mestiza recien parida.
Varios caballos de silla y de tiro.

Para carretilleros

1 carretilla en muy buen estado con tres mulas buenas y mansas.

1227-jn.6

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor Juan A. Saráchaga y á solicitud del síndico de dicho concurso. EL JUEVES 8 del corriente á la 1 de la tarde y dias siguientes á la misma hora daré principio á la venta en remate público de todas las existencias del gran establecimiento musical perteneciente al fallido Ambrosio Maisi, sito en la calle 25 de Mayo núm. 282, entre Ituzaingó y Treinta y Tres. Dicho establecimiento se compone de un gran surtido de instrumentos de metal para banda y orquesta, clarines para infantería y caballería, útiles y accesorios para instrumentos.

Cuerdas armónicas para guitarra y cualquier instrumento.

Guitarras españolas, bandurrias, mandolinos napolitanos de concierto, mandolinos napolitanos Roca, violines (selecto surtido).

Llamo especialmente la atencion del espléndido surtido en música impresa, últimas novedades, como así mismo métodos para cualquier instrumento, y demas numerosos artículos que no se detallan por su larga extension.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí 202.

AL MISMO TIEMPO

Los grandes armazones, mostradores, tabiques, barandilla de escritorio, prensa de copiar y todos los aparatos de luz eléctrica.

1223-jn.6.

Eastman y Lauz

JUDICIAL

Remate de un establecimiento de tambo situado en la calle del Yi núm. 205.

EL DIA 10 de Junio á las 2 y 1/2 p. m. y por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno y en los autos del concurso de Mariano Fernandez é incidente con Francisco Fernandez venderemos en remate las construcciones y derechos á dicho establecimiento de tambo por cuenta del citado concurso; y varias vacas, útiles y un galpon del fondo pertenecientes á Francisco Fernandez.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

Los compradores oblarán el 10 por ciento en garantía de sus respectivas ofertas.

Escritorio de los rematadores, 157 Piedras.

1188-my.31.

Leoncio Milhas

JUDICIAL

DE LA GRAN QUINTA MARGAT

CAMINO BURGUES NÚM. 120

EDICTO Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por la sucesion de Cármen Margat contra las de Pedro y Alfredo Margat por ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el martillero don Leoncio Milhas con asistencia del Actuario y Alguacil del juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las dos terceras partes de una fraccion de terreno de chacra, con todos los edificios, árboles y demas mejoras que contenga, situada á inmediaciones del Reducto en este departamento, compuesto en su total de un área superficial de tres hectáreas, veinte y siete áreas, treinta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, que lindan por el Sud con el Camino Burgues por donde el porton está designado con el número ciento veinte; por el Norte con don Gabriel Parada; por el Este con don Luis Diaz y por el Oeste con doña Manuela Diaz y don Antonio Viera. La venta tendrá lugar el dia 10 del entrante Junio á las tres p. m. en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del art 919 del Código de Procedimiento Civil. Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador. Montevideo, Mayo 23 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Para datos casa del rematador Rio Negro 313

1126-my.24.

Francisco Piria

¡A LARGOS PLAZOS!

EL DOMINGO próximo, 21 magníficos solares, con tranvia á la puerta, en el amanzanamiento oficial, ensanche de la ciudad, calle Rivera esquina Larrañaga.

Por órden y cuenta de la Empresa particular La Industrial venderé el dia expresado estos 24 magníficos lotes de terreno, con tranvia á la puerta y en una posicion elevada y pintoresca.

Gran altura - Localidad de gran porvenir—Situada á corta distancia del centro de la ciudad.

El tranvia que va al Buceo y la Union, pasa por delante de estos terrenos, y sabido es que esa empresa transformará al actual tranvia, por tranvia eléctrico, antes de un año; de manera que de la Plaza Constitucion al sitio en que se encuentran estos terrenos se irá en menos de 10 minutos.

Esto quiere decir, que la distancia quedará reducida á una mitad ó tercera parte.

Terrenos amojonados frente y fondo por agrimensor de número, sin que el comprador tenga que gastar un centésimo para tomar posesion del terreno.

Desde el momento en que el comprador paga la primera cuota puede tomar posesion del terreno y hacer en él lo que guste.

Condiciones de la venta

Dos magníficas y grandes esquinas, frente al tranvia, calle Rivera y otras dos calles oficiales de 17 metros, pagaderas 8 pesos por mes.

1 esquina frente á Rivera, tranvia á la puerta y frente á otra calle oficial de 17 metros, pagadera 5 pesos por mes

1 esquina frente á Rivera y á otra calle oficial de 17 metros, con tranvia á la puerta, pagadera 7 pesos por mes.

3 grandes solares con frente á la calle Rivera, tranvia á la puerta, 6 pesos por mes

3 grandes solares, con tranvia á la puerta, calle Rivera, pagaderos 6 pesos por mes.

6 grandes solares, á media cuadra del tranvia, calle de 17 metros de ancho, pagaderos 5 pesos mensuales.

2 solares al lado del tranvia $ 2.50 al mes.
2 solares al lado del tranvia, 3 pesos por mes.
3 solares al lado del tranvia, $ 3 50 al mes.

Nunca se han vendido terrenos tan importantes en tan fáciles condiciones de pago; ya lo saben los pobres que quieran emplear bien sus economías.

ORDEN DEL REMATE

El domingo próximo á las 2 en punto de la tarde saldrán de la Plaza Independencia 10 vagones del Tranvia de los Pocitos, llevando gratis á los que quieran asistir al remate.

El convoy parará en la Plaza Artola á las 2 y 10 minutos para que puedan subir los vecinos del Cordon y de la Aguada

Por planos, programas y pasajes, Oficina de La Industrial, calle 18 de Julio número 67, esquina Convencion.

1230-jn. 6.

Juan A. Caparro

De solares de terrenos en el pueblo de los Pocitos, frente á los palacetes del señor Arteaga, á la quinta del doctor Serratosa y al establecimiento balneario existente en dicha playa.—Rodeados de las quintas de los señores doctor Testaseca, Zaffaroni, Lessa y otros.—Donde nadie vende.

EL DOMINGO 11 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, dos solares de terreno situados en la calle Vesubio número 6, compuesto uno de una área total de 1007 metros 17 centímetros y con 15 metros 73 centímetros de frente sobre la referida calle Vesubio, formando esquina con la calle proyectada cuyo terreno pertenece tambien al vendedor y que se reserva para facilitar la venta;—y otro de 324 metros 18 centímetros, tambien con frente á la calle Vesubio por donde tiene 11 metros 42 centímetros, lindando con la propiedad del señor Calcagno y el terreno antes descripto.

La venta se efectuará en un solo lote ó por separado á gusto de los interesados.—Los terrenos han sido delineados y amojonados por el ingeniero señor A. Monzani, dejándose libre la calle proyectada.

En la venta entran todas las construcciones, plantíos y demas mejoras existentes en los respectivos terrenos y el empedrado pago. Títulos garantidos los que pueden verse en el domicilio del rematador, calle Sarandí número 60.

El mejor postor oblará 200 $ en garantía, por cada solar.

1228 jn 6

Alberto Salvagno

De un solar de terreno ubicado en la calle Salsipuedes esquina Constituyente, próximo á la quinta de Evans y Talleres de don Bosco. Empedrado pago y títulos de primer órden, con tranvia á pocos pasos.

Base para la venta $ 1 30 el metro.

EL DOMINGO 11 del actual á las 3 de la tarde venderé al mejor postor por cuenta y órden de quien corresponda, un solar de terreno de la manzana 1075 de la novísima ciudad, con 262 metros cuadrados, midiendo m. 8.50 de frente al Este, calle Salsipuedes, por 30.50 al Norte y 30.48 al Sud.

Por mas datos ocurrir á La Auxiliar, Plaza Independencia núm. 25.

La escritura por cuenta del comprador.

1233-jn.6.

Alberto Salvagno

De mas alfombras «Morton», muebles de todas clases para salon, dormitorio, comedor y escritorio, galerías, espejos, cuadros al óleo, etc, etc.

El viérnes 9 del corriente á las ocho de la noche venderé en el local de «La Auxiliar» Plaza Independencia números 25 y 25 A, todos los muebles, alfombras y demás expuesto.

Recomiendo Un juego dormitorio, hamburgues de ébano, compuesto de una cama con dosel, un lavatorio, dos mesas de luz, psiche y ropero de tres cuerpos, mármoles de Santa Ana y lunas Saint Gobain.

Otro juego dormitorio, Luis XV nogal y roble interior, mármoles de color y lunas de Saint Gobain compuesto de las mismas piezas que el anterior.

Cinco ricas alfombras, sin uso, Bruselas tripe cortado «Morton», tres galerías para escritorio con cortinados de Smirna.

—El próximo viérnes 14—Otro importante remate de muebles, un milord, con juego arreos para petisos, otro id negro para dos caballos y dos juegos más para un caballo.

Muy importante—Nadie debe vender ni rematar sus muebles sin antes consultar á La Auxiliar»

1250-jn.7

Luis A. Caprario

Para pago de hipoteca.—Al mejor postor. Una buena y conveniente casa aparente para personas de poco capital, situada en la ciudad vieja, calle Colon núm 234 á la altura de la calle Reconquista.

EL DOMINGO 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé en la misma casa al remate de esta buena propiedad que consta de 6 buenas piezas de piso de madera y azotea, zaguan y patio, piso mármol, cocina, etc. Caño maestro, arrimos adoquinado y vereda pagos. Los títulos se garanten. La casa se halla en perfecto estado y la órden de vender es terminante, pues se quiere evitar segun arreglo entre el acreedor y propietario, los gastos judiciales, por esa razon recomiendo á la gente de poco capital esta buena casita, pues hasta por 800 pesos ó menos vendo.

El comprador consignará 100 pesos. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala núm 152.

1217—J. 7.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un terreno de 4957 metros 96, situado con frente al O. á la calle Santa Lucía, entre los números 161 y 169.—Calle empedrada de Nuevo París.—Inmediato á la cuchilla Juan Fernandez ó sea calle Continuacion Agraciada.—Retasado á 10 centésimos metro - Base de venta 0$06 el metro.—Tiene dos poblaciones de terron y alambrado.

EL LÚNES 12 de Junio, á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 105, venderé de acuerdo con el edicto del siguiente aviso:

1158-my.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 2 hermosísimos terrenos en la calle Cuareim—Frente á la Cerveceria Uruguaya—Uno hace esquina á la calle Lima—1000 v. cada uno—20 por 50—Propios para fábricas, aserraderos, barracas, etc.—Es la parte más comercial de Montevideo—á 2 cuadras de la estacion del F. C. C.—Bajísima retasa 6 $ y 6 $ 50 metro ó sea 2 $ 95 y 3 $ 19 base de venta por v.

EL LÚNES 12 de Junio, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Junio y por el entrante don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de los bienes que se expresarán en el orden siguiente: 1.o A las 2 p. m. tres fracciones de terreno á inmediaciones del Pantanoso de este departamento (Nuevo Paris) compuestas: la primera de 2904 metros 69 centímetros y linda al Norte con Julia Susviela, al Sud, fraccion segunda; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez -la segunda: 577 metros 51 decímetros, lindando al Norte con la fraccion primera, al Sud parte de la tercera fraccion y parte con Andrés Mosso; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez y la tercera: 1475 metros 76 centímetros lindando al Norte con Rufino Lopez, al Sud con Andres Mosso, al Este con fraccion segunda y al Oeste con la sucesion Guerra, encerrando en conjunto las tres fracciones un área superficial de 4957 metros 96 que á razon de 0.10 centésimos el metro cuadrado incluso mejoras importan 495 $ 79 centésimos.—2.o á las 4 p. m. un solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada, señalado con el número 8, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim, por 42 metros 95 de fondo al Oeste por donde linda con el solar número 3 de los señores Mallman y Ca., por el Norte con el solar número 9 del doctor Terra y por el Sud con el número 7 de los mismos señores Malliman y Ca., formando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 pesos el metro cuadrado importan 4.427 $ 29.—Otro solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada señalado con el número 10, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle de Lima, lindando al Sur con el doctor Terra y al Oeste con Malliman y Ca. encerrando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 $ 50 el metro cuadrado importan $ 4 796 23. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones fijadas y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil.—La venta de los terrenos en Nuevo París se efectuará en las puertas de este Juzgado calle Rincon número 105, y la de los terrenos de la calle Cuareim y Lima en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por más informes, Canelones 134

1159-my.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 10.392 hectáreas de Campo entre los arroyos Cuñapirú y Corrales. Los campos mas valiosos de la República por sus condiciones auríferas y por sus inmensos montes vírgenes. Tasacion ínfima 2 $ hectárea. Base de venta 1$33 hectárea.

EL VIERNES 16 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis de Junio entrante, á las tres de la tarde, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una extension de campo situado en el departamento de Rivera, y compuesta de diez mil trescientas noventa y dos hectáreas y tres mil ciento sesenta metros cuadrados que linda por el Norte una línea recta que lo separa de don Tomás García Zúñiga, al Sud la Orqueta de Corrales y Cuñapirú, al Este el arroyo de Corrales y al Oste el de Cuñapirú.

Dicho campo con todas sus mejoras ha sido retasado á razon de dos pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha retasa, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Gregorio G. Rola y Cia. con don Clemente Barrial Posada y tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Rincon número 109. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 9 de 1899 —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1019—Mayo 12.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.896 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, fácilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se vá á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Caagüazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Virangua; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2896 hectáreas y 3301 metros cuadrados, lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899. —*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informe, Canelones 134.

1165-my.28

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, venderé al mejor postor la espléndida y bien situada casa bajos y altos, calle Paysandú núms. 77 y 77 A, esquina de Andes, con un área de 12 1/2 v. de frente á la primera calle por 25 á la otra, construccion moderna y de costo, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Ernesto Beherens contra Leopoldo Gard y otros, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Francisco Gibbs con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 77 A, por veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle de los Andes, lindando por el Sud con don Pedro Rivaro y por el Oeste con don José María Rodriguez Flores. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cuatro del corriente, á las tres y media de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.- Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1229-jn 6

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.° Abril de 1899 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29
	a.m	a. m.	a. m	a. m	a. m.	a. m.	p. m	p. m.	p. m.	p. m	p. m	p. m	p. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6 20	6.45	7.30	8.30	10.15	10.40	1.—	2 —	3 50	5 —	5 25	6.—	7.10	8.20	10 45
Bella Vista	6.30	6.55	7 40	8.38	10.23	10 50	1. 7	2. 7	3.58	—	5.35	6. 7	7.18	—	10.53
Yatay	6.37	7 2	7 47	8.45	10 30	10.57	1 14	2 14	4. 5	5.11	5.40	6.14	7 25	—	11
Sayago (Empalme) Ll.	6.46	x7 10	7 56	8.53	10.38	11. 6	1.22	x 2.22	4 13	5 18	5.47	6.21	7.33	x —	11. 8
Sayago (Empalme). S.	—	7.12	—	8.55	—	11.20	1 24	2.25	4.15	5.20	—	6.23	7.48	—	11 10
Peñarol . . . Ll.	6.55	7.17	8. 5	9.—	10.45	11.25	1 29	2.30	4.20	5.25	5.53	6 28	7.53	—	11.15
Sayago (Empalme) S.	—	x7 .10	—	8.53	—	11.06	1.22	x 2.22	4.13	5.18	—	6 21	7.33	x —	11.08
Colon	—	7.17	—	9.—	—	x11.12	1.28	2 28	4.19	5.23	—	6.27	x 7 40	—	11.14
Independencia.	—	7.27	—	9.10	—	11.22	1.38	2.38	4.29	5.31	—	6.35	7.50	—	11 23
Piedras . . . Ll.	—	7.37	—	9.20	—	11.32	1 45	x 2.45	x 4.8.	5.37	—	6 45	7.5	9. 5	11 30
Piedras . . . S.	—	7.45	—	—	—	11.37	—	—	—	x5.40	—	—	—	9.10	—
Progreso	—	x 8.—	—	—	—	11 52	—		—	5 48	—	—	—	—	—
Juanicó		8.15		—		p. m. 12 12	—		—	6. 3		—	—		—
Canelones . . . Ll.		8.30		—		12 28	—		—	6.15		—	—	9 50	—
Canelones . . . S.										x 6.18					
Margat		8.45		—		12 44	—		—	6.28		—	—	10.18	—
Santa Lucía . . Ll.		9.—		—		1 —	—		—	6 29		—	—	10.28	—
Santa Lucía . . S.		9. 7		—		1 5	—		—	6.43		—	—		—
25 de Agosto . . Ll.		9.17		—		x 1 15	—		—	6.54		—	—		—
25 de Agosto . . S.		—		—		1 25	—		—	6.59		—	—	—	—
Caparro		—		—		1.40	—		—	7 12		—	—	—	—
Rodriguez		—		—		2.—	—		—	7.20		—	—	—	—
Raigon*		—		—		—	—		—	—		—	—	—	—
San José . . . Ll.		—		—		2.35	—		—	8.—		—	—	—	—
25 de Agosto . . S.		9 25		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Kilómetro 77		9 55		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Isla Mala		10.25		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Kilómetro 101*		—		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Florida . . . Ll.		11.—		—		—	—		—	—		—	—	a. m. 12.15	—
Florida . . . S.		x11.30		—		—	—		—	—		—	—	12 35	—
La Cruz		p.m. 12.15		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Sarandí . . . Ll.		1.10		—		—	—		—	—		—	—	2.15	—
Sarandí . . . S.		1 35		—		—	—		—	—		—	—	2 25	—
Kilómetro 173		2. 4		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Goñi		2 10		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Durazno . . . Ll.		2.50		—		—	—		—	—		—	—	3.50	—
Durazno . . . S.		3. 5		—		—	—		—	—		—	—	3.55	—
Yí		—		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Villasboas*		—		—		—	—		—	—		—	—	—	—
Molles		4. 5		—		—	—		—	—		—	—	5 20	—
Rio Negro . . . Ll.		4.55		—		—	—		—	—		—	—	6 5	—
Rio Negro . . . S.		a. m. 6.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	a. m. 7.15	—
Kilómetro 288		7. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 45	—
Cardoso		7.52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 31	—
Achar . . . Ll.		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9 25	—
Achar . . . S.		8.55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 10	—
Pampa		9.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 55	—
Piedra Sola (G. Netto)		10.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 52	—
Tambores		11 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 12.54	—
Valle Eden		11.50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1. 5	—
Tacuarembó . . Ll.		p.m. 12.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 6	—
Tacuarembó . . S.		1.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.10	—
Bañado de Rocha		1.38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.40	—
Paso del Cerro		2.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.20	—
Laureles		2.40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Paso Tranquera		3.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.40	—
Paso Ataques		4.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Rivera . . . Ll.		4 56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6 —	—

(Printed vertically in the columns: No. 1 «Véase ramal á Minas»; No. 3 «á Rio Negro, Domingo, Mártes, Miércoles y Viérnes. Demas dias á Florida solamente» and «Juéves»; No. 5 «Véase ramal á Nico Perez»; No. 9 «Véase ramal á Minas»; No. 15 «DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS»; No. 21 «Véase ramal á Minas»; No. 27 «Lúnes, Juéves y Sábados» and «Domingos y Mártes».)

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30
	a.m	a.m	a m	a. m.	p.m	p.m	a. m.	p.m	p.m	p m	p m	p. m.	p.m	p. m.	a.m.
Rivera . . . S.	—	—	—	—	—	—	8.—	—	—	—	—	—	—	—	9. 5
Paso Ataques	—	—	—	—	—	—	8 48	—	—	—	—	—	—	—	9 53
Paso Tranquera	—	—	—	—	—	—	9 18	—	—	—	—	—	—	—	10.13
Laureles	—	—	—	—	—	—	10. 8	—	—	—	—	—	—	—	11.13
Paso del Cerro	—	—	—	—	—	—	10.53	—	—	—	—	—	—	—	11.43
Bañado Rocha	—	—	—	—	—	—	11.15	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 12.20
Tacuarembó . . Ll.	—	—	—	—	—	—	11.45	—	—	—	—	—	—	—	12.50
Tacuarembó . . S.	—	—	—	—	—	—	p.m 12 15	—	—	—	—	—	—	—	1.20
Valle Eden	—	—	—	—	—	—	1. 5	—	—	—	—	—	—	—	2.10
Tambores	—	—	—	—	—	—	1.40	—	—	—	—	—	—	—	2.45
Piedra Sola (Gral. Netto)	—	—	—	—	—	—	2.30	—	—	—	—	—	—	—	3.35
Pampa	—	—	—	—	—	—	3.24	—	—	—	—	—	—	—	4 2
Achar	—	—	—	—	—	—	4. 6	—	—	—	—	—	—	—	5 11
Cardoso	—	—	—	—	—	—	5. 6	—	—	—	—	—	—	—	6.11
Kilómetro 288	—	—	—	—	—	—	5.50	—	—	—	—	—	—	—	6.55
Rio Negro . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	6 20	—	—	—	—	—	—	—	7.25
Rio Negro . . . S.	—	—	—	—	—	—	a. m. 6.15	—	—	—	—	—	—	—	8.—
Molles	—	—	—	—	—	—	7 5	—	—	—	—	—	—	—	8.55
Villasboas*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Yí	—	—	—	—	—	—	8 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	8 20	—	—	—	—	—	—	—	11.—
Durazno . . . S.	—	—	—	—	—	—	8 30	—	—	—	—	—	—	—	11.10
Goñi	—	—	—	—	—	—	9. 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 173	—	—	—	—	—	—	9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	a. m. 12.35
Sarandí . . . S.	—	—	—	—	—	—	9.57	—	—	—	—	—	—	—	12.45
La Cruz	—	—	—	—	—	—	10.47	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	x 11 20	—	—	—	—	—	—	—	2.25
Florida . . . S.	—	—	—	—	—	—	11 50	—	—	—	—	—	—	—	2 50
Kilómetro 101*	—	—	—	—	—	—	p m.	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	—	—	12.25	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 77	—	—	—	—	—	—	12.50	—	—	—	—	—	—	—	—
25 de Agosto . . Ll.	—	—	—	—	—	—	x 1.15	—	—	—	—	—	—	—	—
San José . . . S.	—	a m 6.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 4.—	—	—	—
Raigon*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	6.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.40	—	—	—
Caparro	—	6 41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.—	—	—	—
25 de Agosto . . Ll.	—	6 53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.20	—	—	—
25 de Agosto . . S.	—	6.57	—	—	—	—	1 17	—	—	—	—	5.26	—	—	—
Santa Lucía . . Ll.	—	7. 4	—	—	—	—	1.27	—	—	—	—	5 30	—	—	4 20
Santa Lucía . . S.	—	7.12	—	—	—	—	1.35	—	—	—	—	5.45	—	—	4.30
Margat	—	7.22	—	—	—	—	1.50	—	—	—	—	6.—	—	—	—
Canelones . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x 6.18	—	—	—
Canelones . . . S.	—	7.31	—	—	—	—	2. 5	—	—	—	—	6.35	—	—	5.—
Juanicó	—	7.46	—	—	—	—	2.20	—	—	—	—	6.42	—	—	—
Progreso	—	x8—	—	—	—	—	2 38	—	—	—	—	6.57	—	—	—
Piedras . . . Ll.	—	8.10	—	—	—	—	x 2 53	—	—	—	—	7.15	—	—	—
Piedras . . . S.	a.m 6.45	8 15	—	a. m. 10.55	p.m. 2 —	—	2.58	—	p.m x 4 45	p.m 5.45	—	7 22	p m 8.15	p.m. 9.9	5.4
Independencia	6.55	8.21	—	11. 2	2 8	—	3 7	—	4.52	5.52	—	7.30	8 2	9.2	—
Colon	7 4	8.31	—	x11 12	2 16	—	3.18	—	5.—	6.—	—	x 7.40	8.30	9 3	—
Sayago (Empalme) . Ll	x7 1	8.37	—	11.18	x2 22	—	3.24	—	5 6	6 5	—	7.46	x8 26	9.4	—
Peñarol . . . S.	6 55	8.26	9.12	11. 7	2.11	2.36	3 13	4.37	4.55	5.55	6 30	7 30	8.25	9.5	—
Sayago (Empalme) . Ll.	7 4	8.31	—	11.12	2 16	—	3.18	—	5.—	6.—	—	7.40	8.30	9.3	—
Sayago (Empalme) . S.	x7 10	8.37	9.17	11 18	x2 22	2 42	3 24	4.42	5 6	6. 5	6.36	7 46	x8 36	9 41	—
Yatay	7.18	8 45	9.25	11 26	2.30	2.50	3.32	4.50	5.14	6.14	6 44	7.55	8.45	9 4	—
Bella Vista	7.2	—	9.32	11 33	2.37	2.58	3.40	4 56	5.20	6.20	6.50	8. 1	8.51	9 5	—
Central . . . Ll.	8.34	8 55	9.40	11 41	2 45	3.10	3.50	5. 5	5.28	6.30	7.—	8.11	9.—	10 3	6.30

(Printed vertically in the columns: No. 6 «Véase ramal á Minas»; No. 12 «Véase Ramal á Nico Perez»; No. 14 «Los dias Lúnes solamente»; No. 16 «Véase ramal á Minas»; No. 18 «DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS»; No. 22 «Véase Ramal á Minas»; No. 30 «Miércoles y Viérnes», «Domingo, Miérc. y Viérnes», «Lúnes, Juéves y Sábados».)

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

ESTACIONES	5
	a. m
Central . . . S	7.30
Bella Vista	7.40
Yatay	7.47
Sayago	7.56
Peñarol	8. 5
Treinta y Tres . . Ll.	8.20
Treinta y Tres . . S.	8 25
Toledo	x8 42
Sauce	9.12
Santa Rosa	9.52
Cazot	10 15
San Ramon . . Ll.	10.50
San Ramon . . S.	x11 30
Chamizo	11.45
Fray Marcos (Latorre)	p. m. 12.20
Reboledo	1 11
Cerro Colorado	1.55
Mansavillagra	2 45
Illescas	3.40
Nico Perez . . Ll.	4.25

REGRESOS

ESTACIONES	12
	a.m.
Nico Perez . . . S.	7.—
Illescas	7.43
Mansavillagra	8.22
Cerro Colorado	9 22
Reboledo	9 54
Fray Marcos (Latorre)	10 44
Chamizo	11 16
San Ramon . . . Ll.	x11.50
San Ramon . . . S.	p.m. 12 5
Cazot	12.43
Santa Rosa	1. 3
Sauce	1 38
Toledo	2. 4
Treinta y Tres . . Ll	2.19
Treinta y Tres . . S.	2.23
Peñarol	2.36
Sayago	2.42
Yatay	2.50
Bella Vista	2 58
Central . . . Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS

ESTACIONES	1	9	21
	a. m.	a. m	p. m
Central . . . S.	6.20	10.15	5 25
Bella Vista	6.30	10.23	5.33
Yatay	6.37	10.3	5.40
Sayago	6.45	10.38	5.47
Peñarol	6 55	10 45	5.53
Treinta y Tres . . Ll.	7 10	10.59	6. 5
Treinta y Tres . . S	7 15	11 5	x 6 10
Toledo	7.30	11.19	6.24
Suarez	7.41	11.31	6 36
Pando . . . Ll.	7.55	11.45	6 50
Pando . . . S.	8 5	11 50	—
Olmos	8.15	11.57	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.25	12. 2	—
F. C. U. DEL E.			
Olmos Empalme . . . S.	9 —	—	—
Las Toscas (Parada)	9 20	—	—
Mosquitos	9 50	—	—
Piedras de Afilar (parada)	10.25	—	—
La Sierra . . . Ll.	10.45	—	—
Olmos Empalme (F. C. U. del E.) S.	8.25	—	—
Pedrera*	—	—	—
Tapia	9.10	—	—
Migues	9.40	—	—
Montes	9.55	—	—
Solís	10 30	—	—
Minas . . . Ll.	11 10	—	—
TREN LOCAL			
Cordon	6.—	—	5 10
Union	6.15	—	5.25
Treinta y Tres	6.40	—	5.50

REGRESOS

ESTACIONES	6	16	22
	a. m.	p. m	p. m.
Minas . . . S.	—	—	[illegible]
Solís	—	—	[illegible]
Montes	—	—	[illegible]
Migues	—	—	[illegible]
Tapia	—	—	[illegible]
Pedrera*	—	—	—
Olmos Empalme (F C del U.) Ll.	—	—	[illegible]
F. C. U. DEL E.			
La Sierra F. C. U. del E. . S.	—	1.10	—
Piedras de Afilar (parada)	—	[illegible]	—
Mosquitos	—	2. 5	—
Las Toscas (Parada)	—	[illegible]	—
Olmos Empalme . . . Ll.	—	[illegible]	—
Olmos Empalme F. C. U del E. S.	—	[illegible]	[illegible]
Olmos	—	[illegible]	[illegible]
Pando . . . Ll.	—	[illegible]	[illegible]
Pando . . . S.	8.15	[illegible]	[illegible]
Suares	8. [illegible]	[illegible]	[illegible]
Toledo	x 8.4[illegible]	4. [illegible]	[illegible]
Treinta y Tres . . Ll.	8.5[illegible]	4.1[illegible]	[illegible]
Treinta y Tres . . S	9.—	4.2[illegible]	[illegible]
Peñarol	9 12	4.3[illegible]	[illegible]
Sayago	9 17	[illegible]	[illegible]
Yatay	9.25	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	[illegible]	4.5[illegible]	[illegible]
Central . . . Ll.	9.[illegible]	5. [illegible]	7 -
TREN LOCAL			
Treinta y Tres	9.10	—	6 [illegible]
Union	9.[illegible]	—	6.[illegible]
Cordon	9 [illegible]	—	7 -

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada Raigon, Ituzaingó, Pedrera y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

" 2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes á y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

" 3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 40 minutos el primero y 35 minutos el segundo en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

" 4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 minutos el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

" 5—En combinacion con los trenes números 1 y 13 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. Central y la Estacion «La Sierra» y vice-versa.

" 6—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinación para Union y Cordon.

" 7—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

" 8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

" 9 Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C Midland y que ocupen camas en el tren N.° 27, tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta la Estacion Achar.

" 10—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 3 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.o 3 que sale de Central los Miércoles para proseguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados á mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30

" 11—En combinación con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

" 12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Martes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

" 13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias de Florida solamente.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario.

1197-jn. 15

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoria del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.*

1071-jn. 17.

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-receptoria del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.*

1072 jn.17.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 6 de 1899.—Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.° grado núm. 2 de varones de la ciudad de la Florida, al que solo serán admitidos maestros.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 13 del corriente.—*El secretario general.*

ju.13

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.—Montevideo, Junio 6 de 1899.—Llámase á licitacion para la adquisicion de mil pares visagras para asiento de las mesas sistema Varela y 300 pares visagras para las tapas de las mismas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta secretaría.

Las solicitudes en el sellado correspondiente, se recibirán en la oficina hasta el 10 del corriente á las 3 p. m. todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó bien el de rechazarlas todas.—*El secretario general.*

ju.10

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de Aduana de la Capital. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina, el lúnes 12 del corriente á las 2 p. m.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Junio 3 de 1899.

1217-Jn.12. *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de dos y medio por ciento, que el dia diez del presente vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Mayo último.—Montevideo, Junio 4 de 1899.—*José C de Nava.*—V.° B.° FELIPPONE.

Jn.10.

Direccion de Obras Municipales

Llámase á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en la Avenida de Lezica sobre el arroyo que la cruza, á unos cien metros al Este del Pantanoso.

La obra se ejecutará de acuerdo en un todo con el plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 15 de Junio próximo venidero á las 3 p.m. para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

1211-jl.4

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

1128-jn. 23.

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jacinto Tobias, citándose á la misma vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1899.—*Justo P. Linares*, Escribano público.

1023-jn.12

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

851-jn 18.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Francisco Golpe para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó número 58.—Montevideo, Junio 6 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1253-jn.15

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año al comerciante don Antonio P. Masini, nombrándose interventores durante ese período, á don Arturo Luna y don Alfredo Starico.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1238-ju15

—

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1221-jl. 4.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de Segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del señor don Oscar Ruske para la reunion que tendrá lugar el doce del corriente, á las 3 30 p. m., en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por dicho señor Ruske.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*Cárlos E Barros*, actuario.

1220-jn.12.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel L. Lineses para la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 2 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1207-jn.12

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ricardo Romero y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de la quiebra quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1206-jn.12

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, á solicitud del Banco Comercial de esta ciudad, y en virtud de ignorarse el domicilio de don José Corominas, se hace saber por medio del presente edicto: que el referido Banco ha formulado contra él nueva protesta por falta de pago de un conforme aceptado por dicho señor, pagadero á la órden de los señores Luis Podestá é hijos por la suma de 1.915 $ 40 centésimos oro y descontado por los últimos en el Banco Comercial, cuyo conforme fué protestado por falta de pago el 8 de Julio de 1895.—Montevideo, Mayo 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1164-jn.13.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1170-ag.28

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares. Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Gutierrez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Ojeda. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por Oeste con Ventura Estevan y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por el Oeste con Esteva. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1155-jn.23

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amavat para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo L. Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chabband, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1116-jn.21

—

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1104-ag.20

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1059-jn.16.